

MEMORIA JUSTIFICATIVA

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE VALLADOLID PARA LA FIDELIZACIÓN Y ATRACCIÓN DEL TALENTO.

1.- ANTECEDENTES

La Universidad de Valladolid, a través de su Fundación y el Ayuntamiento de Valladolid, a través de su Agencia de Innovación y Desarrollo Económico, han colaborado en diferentes proyectos y actuaciones dirigidas a mejorar la competitividad de las empresas, atraer inversiones y en la formación y generación de talento cualificado.

La generación, atracción y fidelización del talento es un reto complejo que necesita de una política pública innovadora que posicione y promueva el talento como factor de competitividad y de transformación empresarial, aunando esfuerzos de todos los agentes públicos y privados implicados.

El Convenio para la Fidelización y Atracción de Talento firmado con la Fundación Universidad de Valladolid, para el desarrollo de un programa destinado a retener y atraer talento a nuestro municipio ha desarrollado, desde el año 2023, diferentes líneas de actuación centradas en la difusión de la oferta de talento que hay en Valladolid, y la demanda de talento que tienen las empresas instaladas y las que están planteándose su instalación en Valladolid. Este programa de fidelización y atracción de talento, ha prestado una atención especial al desarrollo de proyectos emprendedores en Valladolid que transfieran el conocimiento generado en la Universidad al tejido económico del municipio.

Finalizada la vigencia del Convenio prorrogado en el año 2025 y obteniendo unos resultados muy satisfactorios, El Ayuntamiento de Valladolid considera oportuno continuar colaborando para fidelizar el talento existente en el municipio y atraer talento externo que cubra la demanda presente y futura de las empresas de nuestro entorno y de las que se instalen próximamente.

2.- JUSTIFICACIÓN

La salida de los jóvenes altamente cualificados a otras regiones o países podría suponer un problema para poder atender la necesidad de incorporación de talento al tejido empresarial. La falta de profesionales en el mercado laboral al que se enfrentan las empresas se alinea con la alta movilidad de los trabajadores egresados en nuestra Comunidad Autónoma. Entre Castilla y León y Madrid existe un saldo negativo de movilidad, pero este desequilibrio se concentra en las primeras etapas profesionales. Los menores de 36 años generan conjuntamente un saldo de -2.044 asalariados para Castilla y León, mientras que entre las personas de 36 años o más el saldo conjunto se vuelve positivo en 994 trabajadores.

Código Seguro de Verificación	IVVH3WRCBINLSSPLSVGD4RXDOI	Fecha	20/10/2026 21:36:05
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WRCBINLSSPLSVGD4RXDOI	Página	1/5



El principal desequilibrio aparece entre los 26 y 35 años, precisamente una de las etapas asociadas a la consolidación profesional.

Desde esta perspectiva, fidelización, movilidad, retorno, atracción y recualificación forman parte de un mismo sistema. El objetivo territorial podría evolucionar desde una lógica centrada fundamentalmente en “evitar que el talento se marche” hacia otra orientada a conseguir que Valladolid sea un territorio capaz de generar talento, ofrecer oportunidades para desarrollarlo, mantener vínculos con quienes se desplazan, facilitar el retorno, atraer nuevos profesionales y aprovechar la experiencia disponible.

La justificación de la necesidad y oportunidad del convenio deriva de la importancia de la colaboración conjunta entre Ayuntamiento y la Universidad de Valladolid para fidelizar el talento que se genera en Valladolid, tanto en la Universidad como en los ciclos formativos de Formación Profesional, dando a conocer la demanda de talento de las empresas de nuestro municipio a los titulados, y a su vez dando a conocer a las empresas ya instaladas y a las que están planteando en un futuro su instalación, la oferta de talento existente en la ciudad, ampliando la capacidad de atracción de talento.

Por otra parte, se debe apostar por el talento emprendedor promoviendo la creación de empresas innovadoras y sostenibles que transfieran el conocimiento generado en la Universidad e impulsen el desarrollo económico de la región y la generación de empleo cualificado atrayendo más talento. que la apuesta por el crecimiento económico de nuestra ciudad hace necesario difundir y apoyar entre los jóvenes la posibilidad de emplear su talento en la creación de nuevas empresas como una salida profesional.

Con el Convenio objeto de la presente Memoria, se pretende financiar un Programa de Fidelización y Atracción del Talento al Municipio de Valladolid.

3.- NATURALEZA Y CONTENIDO DEL CONVENIO

La naturaleza de este convenio es jurídica administrativa al ser un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y una persona jurídica de derecho privado, que en virtud de lo dispuesto en el artículo art. 6 de la Ley 9/2017 queda excluido del ámbito de aplicación de esta norma, al no estar su objeto comprendido en el de los contratos regulados en dicha Ley, siendo el Ayuntamiento de Valladolid un mero colaborador, sin que perciba ningún beneficio directo como persona jurídica, más allá del interés general que se ve beneficiado por esta iniciativa particular. En todo caso, la financiación municipal se ajusta al cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El objeto del presente Convenio es establecer el marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid (que actúa a través de su Agencia de Innovación y Desarrollo Económico) y la Universidad de Valladolid (que actúa a través de la Fundación Universidad de Valladolid) para el desarrollo de un programa integral de fidelización y atracción de talento

Código Seguro de Verificación	IVVH3WRCBINLSSPLSVGD4RXDOI	Fecha	20/10/2026 21:36:05
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WRCBINLSSPLSVGD4RXDOI	Página	2/5



a nuestra ciudad, especialmente talento joven y cualificado. La iniciativa TALENTO VALLADOLID se enfoca en crear las condiciones óptimas en el municipio de Valladolid para atraer, vincular y fidelizar a profesionales altamente cualificados, así como a empresas y emprendedores que buscan integrar talento en sus equipos y proyectos.

El Ayuntamiento de Valladolid se compromete a:

- Difundir los programas ofrecidos por la Fundación de la Universidad
- Participar en las actividades programadas por la Fundación a través de sus representantes.
- Aportar financiación municipal por un importe de 193.000€, se abonará un 80 % de forma anticipada (154.400€) y el 20 % restante (38.600€) una vez realizada la oportuna justificación.

La Fundación Universidad de Valladolid se compromete a:

- Desarrollar las actuaciones según lo previsto en el Anexo I, que se articula en los siguientes paquetes de trabajo:
 - 1.-Ecosistema de talento: dirigida promoción y visibilización de todos los servicios disponibles en la ciudad que respaldan tanto la búsqueda de empleo por cuenta ajena como la actividad emprendedora.
 - 2.-Polo de Atracción de Talento a Valladolid: fomentando la vinculación de personas influyentes tituladas en la UVa con la ciudad; la organización de encuentros nacionales de networking, se persigue visibilizar al tejido empresarial de Valladolid como un referente generador de oportunidades profesionales, atrayendo talento y ayudando a su desarrollo profesional, para contribuir al crecimiento y la competitividad de la ciudad.
 - 3.-Rutas de Retorno: Análisis y estudio- con el objetivo último de diseñar y redefinir estrategias e intervenciones depuradas y eficientes para las siguientes ediciones, realizando una primera aproximación al análisis del tejido empresarial de Valladolid desde la perspectiva de la atracción y retorno de talento.
 - 4.-Apoyo al emprendedor: itinerario de aceleración personalizado a emprendedores en servicios de valor añadido que ayuden al lanzamiento de los proyectos de emprendimiento o en la consolidación de las empresas que requieran de un impulso para su crecimiento.
 - 5.-Conexión formación procesional y tejido empresarial de la ciudad: estudiantes y recién titulados de FP visitarán empresas locales en sectores estratégicos con el objetivo de fomentar la empleabilidad, organización de entrevistas y encuentro cortos de toma de contacto por sectores y áreas de conocimiento
- Colaborar con la Agencia de Innovación y Desarrollo de Valladolid mediante el intercambio técnico de información y buenas prácticas interviniendo en las actividades organizadas por la Agencia que puedan ser de utilidad para el desempeño

Código Seguro de Verificación	IVVH3WRCBINLSSPLSVGD4RXDOI	Fecha	20/10/2026 21:36:05
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WRCBINLSSPLSVGD4RXDOI	Página	3/5



de los fines de ambas entidades, así como participando con sus aportaciones en jornadas, foros, talleres, etc.

- Contribuir a reforzar las redes y el ecosistema empresarial de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid, para la proyección de su marca y la ampliación de su comunidad y red empresarial tanto local como regional y nacional.
- Aportar financiación propia al programa por un importe de 19.300€.

Este Convenio tiene una vigencia de un año a partir de la fecha de su firma, sin posibilidad de prórroga. Durante dicho plazo se desarrollarán las actuaciones definidas en el proyecto que figura como anexo al Convenio

La Fundación de la Universidad de Valladolid deberá presentar dos informes detallados de seguimiento de las acciones ejecutadas, uno a los cinco meses de vigencia del convenio y otro, dos meses antes de la finalización del plazo de vigencia del mismo. El Convenio establece las correspondientes cláusulas para regular la difusión y publicidad de las actuaciones, así como las correspondientes cláusulas de confidencialidad y protección de datos. Esta prevista la creación de una comisión de seguimiento y la preceptiva cláusula sobre jurisdicción y legislación aplicable.

Se establece un plazo de dos meses para proceder a la justificación de conformidad con lo establecido en el convenio.

4.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE Y FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO

Promueve el expediente la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid, como órgano especial de administración municipal adscrito directamente a Alcaldía, por estar el ámbito de actuación del acuerdo dentro de las competencias atribuidas al mismo con sujeción a las disposiciones contenidas en su Reglamento, publicado en el B.O.P. de Valladolid de 14 de junio de 2012. Se solicita en la tramitación del expediente informe de la Secretaría General y la Intervención General.

El órgano competente para la aprobación de esta subvención directa recogida nominativamente en el Presupuesto de conformidad con el Reglamento Municipal de Subvenciones Artículo 9 apartado B, es el Alcalde.

La formalización requiere de fedatario público en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

5.- FINANCIACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

El Coste del Proyecto es de 212.300€, el Ayuntamiento contribuye a las actividades del convenio con una aportación de 193.000€. Se abonará un 80 % de forma anticipada

Código Seguro de Verificación	IVVH3WRCBINLSSPLSVGD4RXDOI	Fecha	20/10/2026 21:36:05
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WRCBINLSSPLSVGD4RXDOI	Página	4/5



(154.400€) con cargo a la aplicación presupuestaria 01.4331.482.02 del Presupuesto Municipal para el año 2026 y el 20 % restante (38.600€) una vez realizada la oportuna justificación, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.4331.482.02, del Presupuesto Municipal para el año 2027, condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

La aportación de la Fundación Universidad de Valladolid será de 19.300 €.

La presente subvención nominativa, articulada a través de un Convenio de Colaboración, se encuentra incluida dentro del Plan Estratégico de Subvenciones 2026-2028, aprobado por Acuerdo del Pleno de 30 de marzo de 2026, así como en el Plan Operativo para el año 2026 aprobado por Decreto de Alcaldía n ° 2135, de fecha 9 de abril de 2026, de acuerdo con las líneas de subvenciones propuestas desde el Área de Alcaldía y en concreto desde la Agencia de Innovación.

Considerando que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria citada del vigente presupuesto municipal, se cumplen las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, sin que se alteren las previsiones del Presupuesto.

6. -PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En la ejecución de este convenio se van a manejar datos de carácter personal protegidos de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. A tal efecto se incorpora un anexo con la información de los datos de carácter personal que van a ser objeto de acceso y tratamiento, información adecuada y suficiente a los efectos de dicha ley y del alcance del manejo y tratamiento de datos personales durante dicha ejecución.

7. -DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

Quien firma esta memoria declara expresamente no encontrarse en ninguna situación susceptible de generar conflicto de intereses en relación con el convenio a que se refiere la misma y que informarán sin dilación al órgano de correspondiente de cualquier situación que constituya o pueda dar lugar a un conflicto de intereses; siendo conocedoras de que un conflicto de intereses puede plantearse, en particular, por razones de intereses económicos, afinidades políticas o territoriales, razones familiares o afectivas o cualquier otro interés compartido, que pudieran llegar a comprometer la imparcialidad en el procedimiento.

Firmado electrónicamente por el Gerente de la Agencia de innovación y Desarrollo Económico en la fecha que figura junto a su firma.

Código Seguro de Verificación	IVVH3WRCBINLSSPLSVGD4RXDOI	Fecha	20/10/2026 21:36:05
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WRCBINLSSPLSVGD4RXDOI	Página	5/5

